



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN IGNACIO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Ignacio, 21 de abril de 2026

OFICIO N° 413 - 2026/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/DIR



Señores:

DIRECTORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO

Presente.

ASUNTO : CONVOCATORIA A PRESENTAR POSTULACIONES PARA LA CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES

Ref. : Oficio Múltiple N.º 00068-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en cumplimiento de la referencia citada, hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), ha convocado al proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales, cuya presentación de candidatos se encuentra abierta hasta el 30 de abril de 2026.

La Condecoración de Palmas Magisteriales constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que el Estado peruano otorga a todo profesional en Educación o con título distinto, que ha contribuido de forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la Educación. Anualmente, se otorgan un máximo de 40 condecoraciones en tres categorías: Educador, Maestro y Amauta.

Dependiendo de la categoría de postulación, los expedientes se presentan en la DRE Cajamarca, en el caso de las categorías de Educador y Maestro, y en el Ministerio de Educación, en el caso de la categoría de Amauta.

Toda la información respecto a la condecoración (requisitos, criterios, plazos, normativa y beneficios) se encuentra en la página web del Ministerio de Educación: <https://www.minedu.gob.pe/palmas-magisteriales/>. En la misma línea, los invitamos a participar del webinar de difusión de este distinguido reconocimiento, el cual se realizará en la plataforma de Facebook del Minedu, el día 24 de abril del presente a las 2:00 pm.

Cabe señalar que, el otorgamiento, gestión y procedimiento de la Condecoración de Palmas Magisteriales se encuentra regulado por su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el otorgamiento y gestión de la Condecoración de Palmas Magisteriales", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 025-2025-MINEDU.

Finalmente, en el marco de la asistencia técnica que se viene brindando desde la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente – DIBRED, les recordamos que cualquier duda o consulta, se pueden comunicar al correo [palmasmagisteriales@minedu.gob.pe](mailto:palmasmagisteriales@minedu.gob.pe) o cel. 983099011 o 938098980 del MINEDU, o al cel. 964980504 del Especialista de Educación de UGEL San Ignacio profesor Eliceo Caballero.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



OGC/D-UGEL.SI  
CAFR/J.OEFRE.  
Karla/sec.  
cc.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL SAN IGNACIO  
Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL